



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, en Valladolid

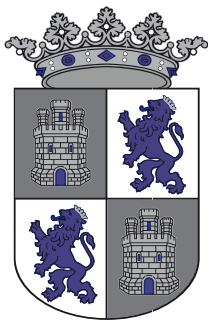
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000473, presentada por los procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a adoptar determinadas actuaciones en relación con el problema del pueblo saharauí, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000485, presentada por los procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que hagan público de manera periódica las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000529, presentada por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que, con arreglo al Protocolo de Colaboración firmado con la *Xunta* de Galicia el 20 de enero de 2010, impulse actuaciones relacionadas con el intercambio de manifestaciones artísticas en el ámbito del "Arte Joven", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000530, presentada por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que en las reuniones del Comité de Enlace y Coordinación encargado del seguimiento y aplicación de las medidas incluidas en el Protocolo de Colaboración firmado con la *Xunta* de Galicia el 20 de enero de 2010, se proceda a levantar acta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 4 de abril de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	4078
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	4078
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4078
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	4078
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	4078
Intervención del procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4078
 Primer punto del orden del día. PNL/000473.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	4078
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	4079
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	4082
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	4083
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Acevedo Rodríguez (Grupo Socialista).	4084
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	4086
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4087
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	4087
 Segundo punto del orden del día. PNL/000485.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al segundo punto del orden del día.	4088
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	4088
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	4090
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	4091



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	4092
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular).	4093
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4095
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	4095
Tercer punto del orden del día. PNL/000529.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al tercer punto del orden del día.	4096
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4096
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	4097
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	4098
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	4098
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	4098
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4101
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Tras una segunda votación, al persistir el empate, se suspende la sesión durante unos minutos.	4102
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	4103
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado en tercera votación.	4103
Cuarto punto del orden del día. PNL/000530.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al cuarto punto del orden del día.	4103
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4104
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	4106



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	4106
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	4106
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	4107
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4109
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4111
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, levanta la sesión.	4111
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	4111



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Buenos días... buenas tardes -perdón-. Se abre la sesión. ¿Los... *[murmuros]* ... los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muy buenas tardes. Sí, señora presidenta. Consolación Pablos sustituye a doña Virginia Barcones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Sí, presidenta. Félix Díez sustituye a Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí, presidenta. David Castaño sustituye a Luis Fuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Emilio José Cabadas Cifuentes en sustitución de Juan José Sanz Vitorio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000473

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 473, presentada por los procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a adoptar determinadas actuaciones en relación con el problema del pueblo saharauí, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 101, de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Traemos esta proposición no de ley sabiendo que la Comunidad Autónoma pues no tiene competencias sobre política exterior, pero con el convencimiento, desde... de que desde los Parlamentos autonómicos se debe mostrar una posición de Comunidad ante una problemática internacional; y más teniendo en cuenta la historia para con el pueblo saharauí que tiene esta Comunidad, a través, por ejemplo, del programa de cooperación Vacaciones en Paz, donde miles de familias castellano y leonesas acogen niños y niñas saharauís, aparte del presupuesto que se ha destinado a los campamentos saharauís por parte de esta Administración, que en el último año fue de 335.000 euros, según información de la propia Junta de Castilla y León.

Los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León demuestran día a día su compromiso y solidaridad con el pueblo saharauí, y es necesario que se dé un paso más, que esta solidaridad sea mostrada por el Parlamento autonómico, y pedir al Gobierno de España que tenga un papel más activo en la resolución del conflicto, ya que la actuación hasta ahora que ha ejercido el Gobierno de España podría ser calificada de avergonzante, viviendo... viviendo sistemáticamente de espaldas a la legalidad; tan de espaldas que, de resultar acatadas las diferentes resoluciones judiciales, deberán suponer un giro radical en la política estatal del Gobierno de España con respecto al Sahara Occidental.

El contexto histórico del Sahara Occidental es por todos conocido. El seis de noviembre se cumplieron cuarenta años de la Marcha Verde, donde se puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental, sin que se pudiese concluir el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de las Naciones Unidas, y que provocó que miles de saharauís se vieran obligados al destierro en los campamentos de refugiados del desierto argelino.

Cuarenta años, y no existe una perspectiva de cambio para esta población, con un incierto final para el desbloqueo del conflicto, y donde la falta de atención internacional que se recibe contribuye, día a día, a legitimar el *statu quo* y, por ende, minar las esperanzas de autodeterminación del pueblo saharauí. Tiempo en el que se han constatado graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharauí, que exige que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto de los derechos humanos.

De hecho, recientemente, Marruecos expulsó a una misión internacional de observadores de derechos humanos, una misión que no pudo estar ni veinticuatro horas, y compuesta por un grupo de abogados y jueces franceses, belgas y españoles que iban a observar trece presos políticos saharauís confinados en una cárcel de Salem (Marruecos), que llevan en huelga de hambre treinta y cinco días en protesta contra su tortura y detención arbitraria por parte de las autoridades marroquíes. Fueron detenidos hace cinco años, juzgados por un tribunal militar marroquí



y condenados entre veinte años y cadena perpetua mientras participaban en una de las manifestaciones de la Primavera Árabe en el campamento de Gdeim Izik, en las inmediaciones de El Aaiún, en la capital del Sahara Occidental; una manifestación donde se pedía la reclamación de derechos sociales, del derecho de autodeterminación. Y que, por cierto, la expulsión, la Embajada... la Embajada de Marruecos ha justificado como que esta misión pretendía actuar como amos en el territorio.

Pero las violaciones de derechos humanos no son puntuales, como sí se ha pronunciado el secretario general de Naciones Unidas, y donde... Ban Ki-moon, y donde indicó, en su último informe sobre la situación del Sahara, que se habían recibido 415 quejas de presuntas violaciones de derechos humanos; como así también lo han reconocido organizaciones internacionales de reconocido prestigio, como Amnistía Internacional.

Nuestra proposición está basada en las sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas y en el más estricto respeto al derecho internacional del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación mediante referéndum, como último paso para el proceso de descolonización que persiste desde hace décadas.

Queremos denunciar que la presencia marroquí -país con el que el Gobierno español mantiene numerosas relaciones comerciales- no es legal, y que no puede tener efectos jurídicos o políticos donde se limite el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación o independencia. El Frente Polisario es legítimo y el único representante del pueblo saharauí, reconocido tanto por Naciones Unidas como por la comunidad internacional.

En mil novecientos noventa y uno, la Resolución 690 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de veintinueve de abril, creaba la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, y en el cual Marruecos y el Frente Polisario acordaban un periodo de transición para que... la realización del referéndum; y hoy, veinticinco años después, sigue sin cumplirse, a pesar de que las Naciones Unidas amplió esta misión.

Recientemente, el secretario general de las Naciones Unidas visitaba la zona con la esperanza de que fuese un paso más de la organización internacional para el cumplimiento de las resoluciones. Visita que, por cierto, provocó ataques marroquíes al secretario general de Naciones Unidas, y que derivó en una reunión urgente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el diecisiete de marzo, para analizar la crisis que habían provocado estos ataques; y hecho que ha... ha desencadenado una creciente escalada de tensión, donde, entre otras consecuencias, ha derivado en la expulsión del MINURSO de los territorios ocupados, rompiendo los acuerdos del año noventa y uno, y lo que supone una afrenta directa ante el derecho internacional; y lo que imposibilita el objetivo y funciones por los que se creó la Misión de las Naciones Unidas, lo que ratifica, sin lugar... sin lugar tipo de duda, que Marruecos está incumpliendo la ley.

El Sahara Occidental es un territorio no autónomo, sometido al derecho internacional, que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos, y por ello la... la ocupación ilegal debe cesar, y el Sahara Occidental debe ejercer su derecho de autodeterminación.

La Misión de Naciones Unidas debe ampliar sus funciones y cometidos en el Sahara Occidental. Debe tener la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los



derechos humanos. Debemos recordar que existe un auto de la Audiencia Nacional donde se pronuncia sobre España como potencia administrativa *de iure* del Sahara Occidental, con lo cual debemos ser conscientes de la responsabilidad histórica, legal y política que el Estado español tiene con respecto a la situación del pueblo saharauí, y que no puede mirar a otro lado.

Cuarenta años desde la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática, y un conflicto sin resolver. Por eso nuestro grupo parlamentario presenta esta proposición hoy en el Parlamento autonómico para que:

Primero. Se inste al Gobierno de España y, teniendo en cuenta la responsabilidad legal y política con respecto a los territorios ocupados del Sahara, y como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante este bienio, tenga un papel más activo en la resolución del conflicto, que priorice las cuestiones relativas al cumplimiento del Plan de Paz para el Sahara Occidental, entre las que se encuentran, por supuesto, los esfuerzos necesarios para reanudar cuanto antes las negociaciones entre las partes, suspendidas desde dos mil doce.

Segundo. Que se dote al MINURSO de un mandato para la supervisión de los derechos humanos que en la actualidad no tiene.

Tercero. Que el Gobierno de la Nación promueva un seguimiento de la legalidad de las prácticas de explotación de los recursos naturales en el territorio saharauí. No debemos olvidar que el Tribunal Europeo anuló un acuerdo comercial entre Bruselas y Rabat por extender sus ventajas a productos provenientes del Sahara Occidental, que se manifestó que la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sahara Occidental no estaba reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros, ni, de manera más general, por las Naciones Unidas.

Y cuarto. Que se promuevan cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de los derechos humanos, empezando por exigir al Reino de Marruecos la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauís, y cesando las violaciones de derechos humanos de las prisiones que controla, garantizando la integridad física y psíquica de los presos.

No queremos terminar la intervención sin felicitar, como ya lo han hecho parlamentos autonómicos, a la Unión Nacional de Mujeres Saharauís por su papel valiente y decidido que desarrollan en los campos de refugiados, y hacer un llamamiento en relación con la situación dramática de soledad y desarraigo de las mujeres saharauís, con especial relevancia a aquellas desaparecidas en los territorios ocupados; así como especial mención también al trabajo que realiza la televisión de la República Árabe Democrática del Sahara para informar ante tan adversas condiciones.

Se trata, como ven, de una cuestión relacionada con el cumplimiento de la legalidad internacional, y esperemos que este Parlamento y esta Comisión se muestre a favor de ello. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Sarrión Andaluz.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta proposición con muchísimo ahínco, además, ¿no? Nosotros tenemos una larga tradición de defensa del territorio de... del Sahara y del pueblo saharauí desde hace mucho tiempo, desde que puso ya... en los años setenta, el Partido Comunista de España inició el primer programa de Vacaciones en Paz de los niños saharauí, que a día de hoy siguen viniendo a nuestro país, ya canalizado a través de ONG y convertido ya en algo habitual, ¿no?, de nuestra... de nuestra vida cotidiana.

Y lo triste es que en esos casi cuarenta años hemos seguido viendo esta injusticia de una manera absolutamente impensable, ¿no? Como nos parece impensable lo que estamos comprobando de manera sistemática, y es que las instituciones europeas, así como el Gobierno de nuestro país, de uno u otro color, jamás ha tenido el coraje y la valentía de enfrentarse a Marruecos como debería, ¿no?

A nosotros nos parece francamente sorprendente que un país vecino al nuestro pueda vulnerar los derechos humanos con esta... con esta... de esta forma tan barata, ¿no?, sin... sin que le salga absolutamente ningún problema, ¿no? Y que, al final, pues un socio comercial preferente, tanto de España como de la Unión Europea, esté vulnerando los derechos humanos a estos niveles, ¿no?

La expulsión que se comentaba hace un momento de los 84 miembros de la misión de la ONU para el referéndum en el Sahara Occidental, del MINURSO, por parte del Reino de Marruecos yo creo que es ya la última de una serie de agresiones a los derechos humanos, que no puede quedar sencillamente sin respuesta; el hecho de que se vetara al propio Ban Ki-moon, al secretario general de la ONU, en su visita a los territorios liberados del Sahara Occidental y a los campamentos de refugiados de Tinduf; el hecho de que seguimos teniendo presos políticos en Marruecos sin que haya absolutamente ninguna razón, algunos de ellos en huelga de hambre, y que se encuentran en un riesgo muy serio de perder sus vidas, mientras el Gobierno de Marruecos no hace absolutamente nada; violaciones del alto el fuego en una zona desmilitarizada del Sahara Occidental -de los últimos datos de que disponemos- a veintisiete de enero del presente año, que se consideraría la violación más grave desde mil novecientos noventa y uno; el caso de Yahya Mohamed, encarcelado desde dos mil ocho por haber participado en una manifestación pacífica de estudiantes en la ciudad de Tan-Tan, y que se encuentra en huelga de hambre desde el diez de marzo; el caso de Bachir Boutinguiza y Sidahmed Lemjeyid, que se encuentran también en estado grave de salud por una huelga de hambre, sin que haya ningún tipo de reacción por parte del Gobierno marroquí, sin que dé las explicaciones que se le piden desde los organismos de derechos humanos; la desaparición de personas, que ya es una práctica habitual desde hace muchos años en Marruecos contra el pueblo saharauí; la eliminación física de disidentes y enemigos del régimen; ejecuciones extrajudiciales; persecución de delitos de opinión; torturas; represión extremadamente violenta de las manifestaciones; e inseguridad jurídica; que, como se hace esta vez por un país aliado de occidente, mucho nos tememos que tardaremos en ver una respuesta contundente.

No obstante, desde Izquierda Unida, como siempre lo hemos reclamado, lo seguiremos exigiendo. Y por eso nuestro voto será favorable a esta iniciativa, igual que a todas las iniciativas que vayan encaminadas a... a reconocer los derechos humanos y la independencia del pueblo saharauí.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Castaños.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, presidenta. La vinculación de este territorio con nuestro país data de la Conferencia de Berlín de mil ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco, celebrada entre doce países europeos con la finalidad de regular las condiciones para la ocupación y desarrollo del comercio de las colonias de África. A partir de entonces el Sahara Occidental estuvo sometido a colonización por España.

Desde mil novecientos sesenta y tres tuvo la consideración de territorio no autónomo, según la Carta de Naciones Unidas de veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, considerada una colonia y con derecho a libre determinación y a la independencia. Y de esta manera se la incluyó como una de las regiones en las que se debía aplicar el proceso de descolonización.

España calificó este territorio como provincia a partir del Decreto diez de enero... del Decreto de diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, donde lo organizaba en dos provincias denominadas Ifni y Sahara. A partir de la Ley 8/1961, de diecinueve de abril, el territorio adquiere la consideración plena de provincia, norma desarrollada reglamentaria por el Decreto catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco se firmó la Declaración de Principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental, en el que se establece el abandono de la provincia por España antes del veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, acuerdo que no se tuvo en cuenta por la Asamblea General de la ONU, la cual se reafirmaba en la responsabilidad de la potencia administradora y de las Naciones Unidas con respecto a la descolonización del territorio y a la garantía de la libre expresión de los deseos del pueblo del Sahara español. A pesar de ello, el acuerdo trilateral se impuso.

En el momento del abandono, España aprueba un Decreto, el 2258/1976, por el que se reconoce a los habitantes de la provincia del Sahara, entre otras cosas, para optar a la nacionalidad española a los naturales del Sahara. El problema está en la dificultad que tienen los nacidos a partir de mil novecientos setenta y seis a la hora de optar por el no reconocimiento por parte de España de la República Árabe Saharaui Democrática, que les cierra la posibilidad de la nacionalidad española, incluida el más común, de residencia por diez años.

Yo creo que los anteriores procuradores han hecho un repaso de la historia, y creo que muy acertadamente. Nosotros también lo entendemos como una injusticia para aquellos que en su día fueron españoles y, además, vivieron en una provincia española. Por tanto, creemos conveniente apoyar la proposición en su integridad, porque además está de sobra justificada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora Gloria Acevedo.



LA SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, desde el Grupo Socialista queremos mostrar nuestra mejor predisposición para contribuir a dar una respuesta a este histórico drama del pueblo saharauí. Predisposición que se ratifica dando apoyo a esta proposición no de ley que acertadamente trae el Grupo Podemos.

Y digo acertadamente porque los días cinco y seis de marzo en Santiago de Compostela se celebró la vigésimo conferencia sobre el pueblo saharauí. Allí parlamentarios hoy presentes en esta Comisión pudimos conocer de primera mano la situación actual del pueblo saharauí y las soluciones que instan. Allí nos presentaron a la recién nombrada delegada del Frente Polisario para España, Jira Bulahi, con la que esta procuradora tuvo el honor, al igual que el procurador de Ciudadanos, de compartir mesa; y la verdad es que, frente a un extraordinario ágape, se conjugaba el amargo dolor que esta increíble mujer nos estaba transmitiendo sobre la situación que vivía su pueblo. Con una extraordinaria dialéctica, nos mostraba una fortaleza de lucha inconmensurable, una clarividencia total de ideas por una sociedad más justa.

No podemos abandonar al pueblo saharauí. Estamos ante la tercera generación de saharauís que no han conocido ni visto su tierra. Los jóvenes se preguntan hasta cuándo deben aguantar en mitad de un desierto apostando por la vía pacífica para la resolución de un conflicto que no avanza; un lugar donde no se respetan los derechos humanos.

A través de diversas organizaciones se ha denunciado en repetidas ocasiones la constante violación de... de los derechos humanos que sufre la población saharauí que vive bajo bandera marroquí:

Detenciones arbitrarias, una práctica que se... que extiende la sensación de inseguridad debido a la dificultad para predecir cuándo, cómo y qué personas van a ser objetos de la misma, en qué momento se va a dar una escalada de detenciones. En muchas ocasiones, esta detención se limita a veinticuatro-cuarenta y ocho horas, durante las cuales el detenido no tiene conciencia de dónde se encuentra, es víctima de malos tratos, torturas, y es liberado en barrios alejados de su lugar de residencia en condiciones infrahumanas, y que, junto con las desapariciones, son las principales muestras del hostigamiento y la persecución que padece este pueblo.

El derecho de reunión pacífica es fuertemente reprimido por Marruecos, sobre todo cuando existen celebraciones nacionales saharauís. Nos encontramos con el desprecio más absoluto a los derechos humanos por parte del Estado marroquí.

Otro espacio donde se dan violaciones continuas de derechos humanos es en las cárceles, donde invariablemente van a parar tras juicios irregulares a los que son sometidos, y donde son objeto de abusos por parte de instituciones penitenciarias cómplices, a espaldas de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales. Además, se ha constatado numerosos centros secretos de detención que han sido escenarios de abusos hacia este colectivo. Las deplorables condiciones de las cárceles han provocado numerosas muertes debido al hacinamiento, sin las medidas mínimas de higiene y sin asistencia sanitaria. La tortura es una práctica habitual y cotidiana en las cárceles marroquíes, denigrando a los presos y presas. Los cientos de testimonios dan cuenta de las diversas modalidades de ensañamiento, cuyo objetivo ya no solo es arrancar confesiones, sino humillar a estas personas haciéndoles insoportable su estancia en prisión e inocularles el miedo, el miedo al ejercicio libre de sus libertades.



Quería hacer referencia, como han hecho los procuradores que han... me han precedido en el uso de la palabra, a la protesta efectuada por el Consejo General de la Abogacía Española por la detención y posterior expulsión de Marruecos de una delegación de observadores de derechos humanos, entre ellos varios abogados españoles. La visita del grupo de juristas tenía por objeto conocer la situación procesal en la que se encontraban los condenados, especialmente la tramitación de los recursos y las condiciones de reclusión a las que se ven sometidos. La Abogacía Española pide al Gobierno de Marruecos que permita la labor de los observadores de los derechos humanos y garantice el derecho de cualquier acusado a un juicio con todas las garantías procesales.

En otro orden de cosas, la población saharauí vive en condiciones deplorables: vive en campamentos, en tiendas o barracones sin agua corriente, y dependiendo considerablemente de la ayuda humanitaria internacional.

El Estado marroquí ha llevado a cabo una política de dispersión geográfica de cientos de saharauíes, obligándoles a trabajar en ciudades marroquíes alejadas del Sahara Occidental. Esta movilidad laboral forzada provoca un alejamiento de las familias y de sus redes de apoyo, haciéndoles más vulnerables y disminuyendo su capacidad de participar en actividades políticas. La inviolabilidad de la vida privada no es respetada por las instituciones policiales y militares marroquíes. Es práctica habitual, llevada a efecto en multitud de ocasiones, el allanamiento de las mismas.

España, señorías, tiene la obligación jurídica, política y moral de tomar las medidas necesarias en orden a garantizar la libre determinación efectiva del pueblo saharauí, y contribuir así a la estabilidad de la región. Nuestra responsabilidad no finalizará hasta que haya ejercido su derecho a la libre determinación, porque el pueblo saharauí es lo que continuamente está demandando. No obstante, el pueblo saharauí no pierde la esperanza, y reprochan al Gobierno español que siempre haya mirado para otro lado; y, como siempre, alaba la postura de la sociedad civil, que siempre ha manifestado su apoyo al pueblo saharauí, al que da las gracias.

Ban Ki-moon señala que se trata de una de las tragedias humanitarias más olvidadas de nuestro tiempo, la que viven los refugiados saharauíes en los campamentos más antiguos del mundo, donde se vive una situación humanitaria muy crítica, donde hay una necesidad urgente de educación, agua potable, medicamentos, alimentación y fuente de sustento; y mostró su preocupación por el aumento de la actividad criminal, el flujo de las drogas y la posible aparición de terroristas y extremistas.

En consonancia a todo lo expuesto, apoyaremos la iniciativa de Podemos, en un ejercicio de coherencia después de los acuerdos alcanzados en Santiago de... en Santiago de Compostela con parlamentarios de toda España, en el que nos ratificamos y afirmamos que el Frente Polisario es el único legítimo representante del pueblo saharauí; que así fue reconocido por la ONU y la comunidad internacional, donde se valoró positivamente la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia que ha anulado -como ha señalado la procuradora de Podemos- el acuerdo comercial entre Bruselas y Rabat, al declarar que la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sahara Occidental no está reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros, ni, de manera más general, por la ONU.

El Sahara Occidental es un territorio sometido al derecho internacional, que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos, y por ello exigimos que cese la ocupación ilegal y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.



Se valora muy positivamente el Auto de la Audiencia Nacional que pronuncia... que se pronuncia sobre España como potencia administrativa *de iure* del Sahara Occidental.

Continuar denunciando el expolio de los recursos naturales en el Sahara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos, y exigir a las empresas que operen en la zona el respeto al derecho internacional y los derechos de la población saharauí. Y seguir exigiendo a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto de los derechos humanos establecido en el acuerdo referencial con el Reino de Marruecos.

Asimismo, por último, señorías, les mando el guante para que podamos debatir sobre la creación de un intergrupo de derechos humanos, que, tal como nos expusieron los demás parlamentarios presentes en Santiago de Compostela, tenían en sus respectivos Parlamentos. Y digo de derechos humanos para que no abarque solo el tema del problema saharauí, sino que, a través de este intergrupo, podamos afrontar también las situaciones de violación constante de los derechos humanos de los refugiados. Muchas gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora María Victoria Moreno Saugar.

LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Buenas tardes, y muchas gracias, presidenta. Bueno, pues nos gustaría comenzar manifestando el apoyo de este grupo y esta Cámara que siempre ha tenido al pueblo saharauí. Y ahí... y así se ha puesto de manifiesto con diferentes iniciativas aprobadas en este Parlamento. Por eso, ya le digo que vamos a aprobar esta iniciativa.

Pero sí me gustaría hacer una reflexión sobre la misma, sobre el texto, sobre el grupo proponente y sobre la oportunidad de presentarla en los Parlamentos autonómicos, de manera que actúen como caja de resonancia de sus políticas a nivel nacional en asuntos de competencia estatal, sin tener en cuenta competencias, ni las circunstancias especiales que puedan darse a la hora de defender y abordar este tema en cada una de las Comunidades Autónomas.

Por eso, sinceramente, hubiéramos visto más lógico que esta iniciativa hubiera sido una declaración institucional, como otras que se han firmado en este Parlamento por todos los grupos, y que van más allá de instar a la Junta a que exhorte a un Gobierno a que intente hacer determinadas acciones. Una declaración institucional -como usted ya lo sabe, pero permítame que... que la haga- es una postura de una Comunidad de apoyo y de reconocimiento a los derechos de un pueblo. En la declaración institucional suscrita en la séptima legislatura ya se ponía de manifiesto el apoyo de las Cortes de Castilla y León al pueblo saharauí en los siguientes términos: concretando en acciones que se realizan desde la Junta de Castilla y León a través de la cooperación, con visitas de procuradores a los campamentos, con reuniones, etcétera, condenando enérgicamente el empleo de la fuerza contra la población civil



y denunciando las pésimas condiciones de vida que sufre el pueblo saharauí y su firma... y su firme apoyo en la búsqueda de una solución justa, pacífica y negociada al conflicto.

Pero que sepa que esta no ha sido la única declaración institucional. También se han aprobado otras en la cuarta legislatura y en la sexta. Por lo tanto, el Partido Popular siempre ha estado ahí, y, desde luego, lo vamos a seguir estando.

Podría hacerle un resumen de la evolución de este conflicto, más allá de los antecedentes de... que usted ha manifestado y de todas las intervenciones de los diferentes grupos políticos, como han sido la posición de las Naciones Unidas y los planes Baker I y II; de las posiciones marroquí y saharauí; de la organización de los campamentos o del apoyo internacional a los mismos, basadas en proporcionar cobertura alimentaria básica, servicios sanitarios, agua, saneamiento e higiene, en los que participa la cooperación española y también esta Comunidad. Pero sería, la verdad, extendernos demasiado, además, en un asunto que, como ya he manifestado, estamos de acuerdo, y que así lo hemos... lo he puesto de manifiesto a lo largo de mi intervención, y... y, desde luego, como ya le he dicho, este grupo y el Partido Popular siempre han estado a favor del pueblo saharauí.

Es por esto que, tal y como le indicaba al principio, el Grupo Popular va a votar a favor de esta PNL, aunque sí me gustaría presentarle una transacción, que sería sustituir en todos los párrafos en que usted pone “el Gobierno” por “el futuro Gobierno”, ya que no nos parece serio exhortar a un Gobierno en funciones a que haga algo que no sabemos si puede hacer, precisamente por estar en funciones. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Primero, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo a esta proposición no de ley. Segundo, le... la... vamos a aceptar la... lo que propone el Grupo Popular, pero también le digo que un Gobierno en funciones sigue siendo un Gobierno, porque, si no, estaríamos en un desgobierno. Muchas gracias.

Votación PNL/000473

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Dieciocho. Bueno, queda, en consecuencia, por dieciocho votos a favor, o sea, por unanimidad... queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

**PNL/000485****LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 485, presentada por los procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez y don Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que haga pública, de manera periódica, las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de Gratificaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 101, de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Natalia del Barrio Jiménez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Esperemos que esta proposición le guste más al Partido Popular, ya que tiene que ver con... con el Gobierno autonómico.

Como bien especificamos en los antecedentes de esta proposición no de ley, según la Ley de Presupuestos aprobada por las Cortes de Castilla y León y elaborada por la Junta de Castilla y León, en el articulado de dicho proyecto, en su Artículo 19, relativo a Gratificaciones por servicios extraordinarios, el apartado 1 hace referencia a que las gratificaciones se podrán percibir por servicios extraordinarios, concediéndose por los consejeros dentro de los créditos asignados a tal fin, dándose publicidad a las mismas.

Asimismo, el Artículo 76.3 de la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, indica que las gratificaciones serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada así como de los representantes sindicales.

La Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, hace referencia a que los poderes públicos deben permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa frente a la idea de secreto.

Pues bien, a pesar de la claridad de los textos legales, parece ser que la Junta de Castilla y León no está por la labor ni, por un lado, de facilitar esta información a los demás funcionarios de la Consejería interesado, como indica la Ley de la Función Pública, ni tampoco de dar esta información a la ciudadanía, como indica la Ley de Transparencia.

Recientemente, la Junta de Personal ha anunciado que irá a los tribunales para denunciar el uso de las gratificaciones extraordinarias, pero esta denuncia, tanto pública como jurídica, no es la primera. En dos mil catorce la denuncia pública ya se convirtió en... en judicial: se denunciaron las gratificaciones porque se entendían que eran sobresueldos, al entenderse que estas se habían concedido de manera continuada a un grupo de funcionarios sin que se tuviera la justificación oportuna y si que... y sin que se tuviera la transparencia suficiente; un silencio continuado. Y más



continuado cuando, en el mismo año, la consejera de Hacienda en aquel momento, la señora Pilar del Olmo, se amparó en la Ley de Protección de Datos y en un informe de la Agencia de Protección de Datos estatal para declararlas secretas. Estas fueron sus palabras exactamente: “Se han declarado secretas porque la cesión de datos de carácter personal está limitada por lo dispuesto en una ley, que es la Ley 15/99, de tres de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”; declaraciones realizadas en sede parlamentaria el veintisiete de mayo de dos mil catorce. Es más, apeló a un informe de la Agencia de Protección de Datos; informe –que ya les adelante, señorías– del cual hemos solicitado una copia esta mañana.

Pues bien, todo este argumento se quedó en nada cuando recientemente, según la Orden del veinticinco de noviembre de dos mil quince, de la Consejería de Economía y Hacienda, relativo al incremento del complemento de productividad derivado del Plan Específico de Lucha contra el Fraude, se hacía pública la relación de funcionariado que recibía este incremento, estableciendo un precedente de publicación de datos. ¿Cuál será entonces ahora la excusa de la... de las Consejerías para no hacer públicos estos datos?

Pero, es más, el propio Servicio Jurídico de estas Cortes denegaron la solicitud de declaración secreta concernientes a varias peticiones de... de documentación que se hicieron en estas Cortes en relación a la información sobre beneficiarios de gratificaciones, y es que la negativa de los secretarios generales de las diferentes Consejerías a facilitar estos datos es continua. Pero es que esta negativa constante, así como la opacidad mostrada por la Junta de Castilla y León, puede llevar a indicios y a sospechas –parece que hay algo que ocultar–, cosa que no sucedería si se... realmente se aplicara la transparencia. Por ejemplo, la opacidad y falta de transparencia puede presuponer que exista un presunto fraude de ley tanto a la Ley de la Función Pública como a las sucesivas leyes de presupuestos, sospecha que no sería tal con más transparencia.

Si nada tiene que ocultar la Junta de Castilla y León, ¿por qué no hace públicas estas gratificaciones extraordinarias, como así lo han solicitado los representantes sindicales y la Junta de Personal de los servicios centrales?

Espero que el Grupo Popular, grupo que sostiene al Gobierno de esta Comunidad Autónoma, no argumente que sí se facilita esta información, porque podemos encontrar múltiples respuestas a la misma pregunta sin que nunca se responda. Es más, la consejera, en el mismo Pleno donde se declararon secretas estas gratificaciones, afirmó que a los procuradores siempre se les facilitaría esta información, siempre y cuando justificaran de un modo concreto qué control se quiere hacer con los datos interesados, es decir, determinando cuál es la función concreta y determinada que el procurador desea llevar a cabo para solicitar estos datos. Pues también esta misma mañana nuestro grupo parlamentario ha presentado informa... solicitud de información relativa a las gratificaciones extraordinarias explicando que el motivo concreto de la petición es saber que no se ha cometido un fraude de ley con gratificaciones continuas; básicamente, que no se ha cometido un delito. Espero que esta justificación pueda ser suficiente para conseguir la relación de beneficiarios.

Porque, claro, si no se justifica la pregunta, nos podemos encontrar con respuestas como las siguientes: que las gratificaciones por servicios extraordinarios se conceden dentro de créditos asignados a tal fin y con carácter excepcional –esta es una respuesta que se ha dado a la... desde la Consejería cuando se ha preguntado



por los beneficiarios de las... de las gratificaciones-; que las gratificaciones se han concedido durante los cinco primeros meses de dos mil catorce a aquellas personas que han prestado servicio fuera de su jornada normal de trabajo –esta es otra respuesta que dio la Consejería-. Y gracias... porque la Junta de Castilla y León gracias a que dice algo, porque retuerce tanto la realidad cuando se realiza esta pregunta que, luego, ¿cómo no vamos a dudar? ¿Cómo no se va a presuponer que algo se oculta cuando no se quiere dar una respuesta clara, contundente y sencilla?

Tampoco me voy a extender mucho más en explicar esta proposición no de ley, porque no voy a decir nada nuevo que no se haya dicho anteriormente y que hayan solicitado en anteriores legislaturas, y tanto... también los representantes sindicales.

Simplemente pido a todos los grupos parlamentarios que ejerzamos nuestra labor de control de Gobierno y solicitemos al Ejecutivo de esta Comunidad Autónoma que sea transparente; que, si no tiene nada que ocultar, que haga públicas estas gratificaciones extraordinarias; que se las proporcione como indica la Ley de la Función Pública de Castilla y León tanto a representantes sindicales como a la Junta de Personal como a los funcionarios de la Consejería; y que la Junta de Castilla y León siga manteniendo ese tan cacareado diez en transparencia.

No debemos de dejar de olvidar que estas Cortes han aprobado un Presupuesto con más de 5.000.000 de euros en gratificaciones, muchas de ellas muy justificadas. Teniendo en cuenta esto, que... quedan muchas dudas por resolver que se resolverían aprobando esta proposición no de ley y... y siendo la Junta de Castilla y León mucho más transparente con este asunto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Bueno, yo creo que está bastante claro. Vamos, nosotros la misma posición que hemos tenido siempre, ¿no? Es decir, la... hay una ley que es clara, que además lo dice literalmente: las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto es... son de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada así como de los representantes sindicales, ¿no? Y, ciertamente, con el precedente que se ha planteado de la Orden de veinticinco de noviembre de dos mil quince, pues nos parece claro que no hay un problema legal, ¿no?, en torno a la protección de datos en torno a esta cuestión.

Por lo tanto, a nosotros nos parecería una medida que sería positiva, en cuanto al argumento de la transparencia, y que, por lo tanto, nos parece que... que debe contar con nuestro apoyo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador David Castaño.



EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidenta. La verdad es que mucho podemos leer sobre este tema en la prensa en los dos últimos años, lo que se denomina bufandas o dinero extra que se le paga a ciertos empleados públicos por funciones que realizan fuera de su horario laboral. No quiero que se me entienda mal, no estoy acusando a nadie ni tampoco pretendo hacerlo; quiero hacer una reflexión para mostrar que, con esta forma de actuar de la Junta de Castilla y León, evita poder juzgar correctamente si se trata de un grupo selecto de empleados públicos al servicio caprichoso de una Consejería o consejera, o consejero, o de un exceso de celo de sindicatos, plataformas por la defensa de lo público u Oposición.

En realidad, con la presente actuación de la Junta, no nos permite discernir entre lo justo y lo injusto, entre lo legal y lo alegal, entre el sentido común y buen hacer del Gobierno o la sinrazón y el clientelismo.

Desde luego, la opacidad nunca es compatible con la transparencia: si se le está pagando una gratificación a un trabajador por una disposición mayor que otro trabajador, estoy seguro que todos los procuradores que estamos aquí lo entenderíamos. La lógica no nos dice que debemos ocultar la cuantía o el destinatario basándonos en la Ley de Protección de Datos. Es cierto que está debidamente presupuestado, pero igual de cierto es que no sabemos ni cuánto ni a quién va destinado. Aunque en el caso de la Hacienda Pública, en concreto la Delegación Territorial de Burgos, esto no ha ocurrido así, ya que se han hecho públicas las gratificaciones repartidas entre los funcionarios del Servicio Territorial de Hacienda, decisión refrendada por la consejera de Hacienda, la misma que en su día informaba a los procuradores de la Cámara la imposibilidad de hacer públicas las gratificaciones, amparándose otra vez en un informe jurídico que lo desaconsejaba basándose en la Ley de Protección de Datos.

Está claro que para diferenciar entre el favorecimiento no justificado o el pago justo a un empleado que realiza tareas específicas que deben ser reconocidas mediante una gratificación hay que levantar las persianas y que entre luz. La luz solo molesta a quien se quiere ocultar o tiene algo que ocultar.

Por tanto, vamos a ser prudentes, pero también justos; no quiero generalizar ni acusar. Es dinero público, pagado por el ente público a empleados público; hay poco debate en esto, hay poco discurso. Dense cuenta que la actitud de bloqueo u ocultación no hace más que alimentar la sensación de que algo no se está haciendo de manera legal o ético.

Voy a leer el Artículo 76.3 de la Ley 2005, de veinticuatro de mayo, el artículo... d): "Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, que en ningún caso podrán ser fijadas... fijas en su cuantía... podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada así como de los representantes sindicales". Leyendo el Artículo 76.3 de la citada ley, en concreto esta letra, nos damos cuenta o percibimos lo que están reclamando plataformas como PLADEPU: están sospechando que las cuantías, en algunos casos, se han convertido en fijas, en cuantía y en periodicidad.

Por tanto, cumplamos la ley y publiquemos estas cantidades por el concepto de gratificaciones entre los funcionarios de la misma Consejería u organismos



vinculados, así como la Junta de Personal y representantes sindicales. Les recuerdo, por ejemplo, que la productividad variable, que ya no se cobra –se cobraba por objetivos–, estaba siempre debidamente publicada en los tablones de anuncios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. La propuesta que nos presenta el Grupo Podemos pretende instar a la Junta a poner en conocimiento, de forma periódica, las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones entre los demás funcionarios de la Consejería y/u organismos vinculados; propuesta con la que estamos de acuerdo, y que supone aunar esfuerzos en la misma dirección que las diferentes PNL presentadas por el Grupo Socialista, y concretamente la del pasado siete de marzo, defendida ante esta misma Comisión, la PNL 282-01, del Grupo Parlamentario Socialista, defendida por mi compañero José Ignacio Martín Benito, en la que se instaba a la Junta a hacer públicas las retribuciones anuales de los presidentes, consejeros delegados, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas y entidades del sector público de la Comunidad de Castilla y León.

La propuesta recogía que la publicidad se hará expresa en la página de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, así como en las respectivas webs oficiales de cada una de las empresas, fundaciones públicas y entes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, y, en adelante, en el articulado de los consiguientes proyectos de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad.

El Partido Popular rechazó hacer públicas las retribuciones de los altos cargos de las empresas y entidades del sector público de la Comunidad. La falta de control, la opacidad y la falta de transparencia ha generado en Castilla y León escándalos muy graves, hoy, lamentable y tristemente, de actualidad, a los que me... a los que yo no me voy a referir en esta intervención, pero que, sin duda alguna, están en la mente de todos. El Partido Popular no acaba de entender que la transparencia significa no poner ningún obstáculo a que los ciudadanos conozcan y puedan tener una opinión crítica fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas conforme al derecho de acceso a la información pública.

El Partido Popular se quedó solo en su rechazo a la propuesta socialista. Esperemos que hoy, ante esta propuesta, que incide una vez más en la total transparencia de la actuación de los poderes públicos, pueda ser aprobada por todos los grupos parlamentarios. Por cierto, ahora el Partido Popular ha presentado también una propuesta similar a la rechazada el pasado mes de marzo en esta Comisión. Bienvenidos a la misma, aunque es verdad que ya es un poquito más tarde.

A pesar de la continua retórica de que el Partido Popular impulsa la transparencia como forma de funcionamiento y actuación, lo cierto es que de lo escrito y dicho a lo hecho existe un camino muy largo, aún por recorrer, y para ello es necesario que



no existan vetos ni cortapisas, como está sucediendo actualmente en el desarrollo de las comisiones de investigación de las eólicas o del HUBU, y que la Oposición no tenga continuamente que seguir instando a la Junta a que dé cuenta de sus actuaciones y las haga públicos, sino que sea una mera consecuencia de la aplicación de la Ley de Transparencia, la 19/2013, de nueve de diciembre, donde la transparencia y el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda la acción política, y también de la aplicación de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación de Castilla y León en su exposición de motivos, en la que se recoge que la transparencia de la actuación de los poderes públicos, al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, algo que refuerza, sin duda, el carácter democrático de las Administraciones públicas, que quedan sujetas al control ciudadano.

Por eso, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 7 dos mil... de dos mil cinco, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública, esgrimida hace unos momentos por los compañeros, y sobre todo por la ponente -y se ha dado lectura precisamente al Artículo 76, apartados c) y d), por el procurador de Ciudadanos-, hablaba de que las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público de los demás funcionarios, en consonancia con lo que presentaba la proponente.

Es verdad que la parte resolutive de la proposición solo insta a dar cumplimiento a lo indicado en la Ley 7/2005, y en estos momentos habría que ir a una exigencia mayor o una implementación mayor, ya que la sociedad exige cada vez más dosis de transparencia de las Administraciones públicas en la gestión de los asuntos públicos, no solo en la accesibilidad de los datos, sino la motivación y concepto por las que se conceden gratificaciones, y no se queden en meras bufandas de quita y pon del gusto y capricho del consejero o del director general. Esas bufandas... término alicatado aplicado a las gratificaciones extraordinarias que reciben algunos funcionarios, la mayoría personal de confianza, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, calificados como sobresueldos, sin justificación ni motivación legal alguna por la Junta de Personal en los últimos años.

Vamos, por tanto, a apoyar la proposición del Grupo Parlamentario de Podemos, que va en consonancia con las proposiciones que lleva permanentemente presentando el Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión y en el Pleno de las Cortes en los últimos años. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Manuel García Martínez.

EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. Efectivamente, el Artículo 19 de la Ley de Presupuestos recoge la publicidad de las gratificaciones por servicios extraordinarios. Esa publicidad solo puede interpretarse dentro de los límites de la Ley de



Protección de Datos Personales y lo que establece el Estatuto Básico del Empleado Público. La regulación en relación con la publicidad de las gratificaciones se ha modificado con la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público en el dos mil siete, y esto es posterior a la Ley de Función Pública de Castilla y León del año dos mil cinco.

La Ley de... 7 del 2005, de veinticuatro de mayo, de Función Pública de Castilla y León, reproduce el Artículo 23.3.c) de la Ley 30/1984, del dos agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; ambos preceptos señalaban que determinadas cantidades que percibía... perciba cada funcionario serán de conocimiento público de los demás funcionarios del departamento u organismos interesados, así como los representantes sindicales. El Artículo 23 de la Ley 30/1984 queda derogado con la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, del doce de abril. El texto del Estatuto no recogía en ningún momento la obligación de ceder estos datos a los representantes sindicales.

Se ha hablado de la Orden del veinticinco de noviembre del dos mil quince, de la Consejería de Economía y Hacienda, en el incremento de comento... complemento de productividad derivada del Plan Específico de la Lucha contra el Fraude 2014, pero lo que en esta PNL quiere... quieren los señores de... de Podemos aprobar es por concepto de gratificaciones. Yo creo que a veces no se distingue muy bien los conceptos de gratificación con los conceptos de productividad -son dos cosas distintas-.

En cuanto... en diferentes pronunciamientos, la... la Abogacía General del Estado y la Abogacía de la Agencia Española de Protección de Datos ha señalado que ningún precepto contrario al Estatuto Básico del Empleado Público puede amparar la cesión de las cantidades percibidas por gratificaciones o por productividad por los funcionarios, precisamente por no ampararlo la normativa básica. Y, en concreto, en lo que se refiere a Castilla y León, el informe de la Abogacía del Estado de fecha veinte de enero del dos mil catorce señala que, en resumen, la legislación autonómica concretada en el Artículo 76 de la Ley 7/2005, de Función Pública de Castilla y León, no ampara una cesión masiva de los datos de las cantidades percibidas por los funcionarios por el concepto de productividad y gratificaciones extraordinarias a favor de los representantes sindicales.

La Junta de Castilla y León está obligada a cumplir las leyes, y precisamente por ello no se puede poner en conocimiento de la Junta de Personal y representantes sindicales las cantidades que perciba cada funcionario por el concepto de gratificaciones, en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, norma básica y posterior a la Ley 7/2005, del veinticuatro de mayo.

Esta interpretación, además, no es una interpretación de la Junta, sino que es de la Agencia de Protección de Datos en reiterados informes, y expresamente a instancias de la Junta y la Abogacía de la Agencia de Protección de Datos, que se manifiesta de nuevo en un informe de la Abogacía del Estado, de la Agencia de Protección de Datos, del veinte de enero de dos mil catorce.

En conclusión, y en cumplimiento a la ley, la Junta no puede ceder masivamente esos datos a los representantes sindicales ni a las Juntas de Personal, tal y como menciona la... la proposición no de ley que se debate, y, por tanto, nuestro grupo votará en contra. Muchas gracias, presidenta.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Pues nada, en la Junta, tanto los representantes sindicales como la Junta de Personal le han estado escuchando en su intervención, así que ya saben la respuesta por parte del Grupo Parlamentario Popular al respecto de las gratificaciones.

El Grupo Podemos sabe perfectamente la diferencia entre las... las gratificaciones y la productividad. Simplemente nos referimos a la Ley de Protección de Datos: si se puede publicar los datos en una orden de... de la... de incrementos de productividad, también se pueden publicar los datos de las gratificaciones correspondientes. Eso, por un lado.

Y ya por último, no... no voy a entrar aquí con el Grupo Popular en un debate de si se puede, no se puede, no sé... porque serán los juzgados los que digan si se puede o no se pueden publicar las gratificaciones, serán los juzgados los que tengan que decir si la Junta de Castilla y León cumple la ley o no la cumple, porque, si dicen los juzgados que la Junta de Castilla y León no cumple la ley, no sería la primera vez que los juzgados hacen ver a la Junta de Castilla y León que no incumple la ley. Y agradeciendo el apoyo del resto de... de los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

Votación PNL/000485**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido de nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? ¿No? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndose a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al... al Pleno de esta Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose mantenido en empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.



Tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000529

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 529, presentada por los procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Luis Briones Martínez, doña Virginia Barcones Sanz y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que, con arreglo al protocolo de colaboración firmado con la Junta de Galicia el veinte de enero de dos mil diez, impulse actuaciones relacionadas con el intercambio de manifestaciones artísticas en el ámbito del arte joven, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de cuatro de abril de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Miren, en la pasada Comisión de Presidencia hablábamos –o quisimos hablar– del grado de cumplimiento del protocolo de colaboración firmado el veinte de enero de dos mil diez entre los presidentes de la Junta de Castilla y León y de la *Xunta* de Galicia.

Vamos a volver a hablar sobre ello, sobre todo en dos cuestiones; podemos hablar de muchísimas más, y seguramente el Grupo Socialista presente iniciativas a esta Comisión en ese sentido. En la tarde de hoy vamos a hablar de dos asuntos: uno relacionado con juventud, y otro relacionado con el Comité de Evaluación y Seguimiento de dicho protocolo.

Respecto a la proposición no de ley que nos ocupa, y dando por buenos los antecedentes de esta proposición no de ley, y también los que incluíamos en la pasada Comisión, y entrando directamente en materia, les diré que... –como seguramente saben ustedes– que nuestro grupo registró a mediados del mes de noviembre del pasado año una serie de preguntas parlamentarias a la Junta de Castilla y León –no recuerdo el número exacto, pero deben andar en torno a la treintena–, y las respuestas que nos fueron llegando a lo largo del mes de enero sobre estas cuestiones dejaban bastante claro el grado de actuación de la Junta en determinadas áreas; en algunas áreas se remitían a actuaciones del año dos mil diez –el año de firma del protocolo–, y que, lamentablemente, no tenían continuidad en los años siguientes, a pesar de que dicho protocolo sigue actualmente vigente.

La cláusula sexta del protocolo de colaboración –que tengo aquí– dice literalmente –leo–: “En materia de juventud, ambas Administraciones manifiestan su interés en intensificar sus actuaciones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas de juventud”. Y añade: “A tal efecto, considera necesario proceder al intercambio



de exposiciones, actuaciones o cualesquiera otras manifestaciones artísticas en el ámbito del arte joven entre ambas Comunidades Autónomas”. Pues bien, en redacción concreta, nosotros preguntamos por el grado de cumplimiento por las actuaciones realizadas, o exposiciones, manifestaciones, en relación... en el ámbito del arte joven entre las dos Comunidades.

Nosotros hicimos la siguiente pregunta, el trece de noviembre de dos mil quince: “El vigente protocolo general de colaboración entre la *Xunta* de Galicia y la Junta de Castilla y León, firmado en Santiago de Compostela el veinte de enero de dos mil diez, se contempla, en materia de juventud, el intercambio de exposiciones, actuaciones o cualesquiera otras manifestaciones artísticas, en el ámbito del arte joven entre ambas Comunidades Autónomas”. Y, en relación con ello, preguntábamos, pedíamos una relación de exposiciones, actuaciones, relacionadas con este asunto.

La respuesta –que tengo aquí– nos llegó el cuatro de enero de dos mil dieciséis, según consta en el registro de salida de las Cortes. Está firmada con fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince por la consejera de Familia –que en la legislatura pasada fue la de Cultura, la señora García Rodríguez–. En la respuesta de la Consejería se reconoce que no se ha realizado ninguna actuación, tal como se contemplaba en la cláusula sexta del protocolo. En concreto, la respuesta literal de la Junta es la siguiente: “La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, desde el veinte de enero de dos mil diez hasta la fecha actual, no se ha realizado ninguna actuación en relación al intercambio de exposiciones, actuaciones o cualquiera otras manifestaciones artísticas en el ámbito del arte joven entre las Comunidades de Galicia y Castilla y León”. Es la única respuesta; no hay más respuestas. La Junta, la única respuesta que envió fue esta. Tampoco se ha dado ninguna respuesta desde otro ámbito; ni siquiera desde la Consejería de Cultura y Turismo. Nosotros preguntábamos a la Junta, y la Junta nos manda esto.

Por todo ello, entenderán, entenderán, que nosotros, con el ánimo de que se cumplan los compromisos o las actuaciones que se incorporaban en ese protocolo, presentemos esta proposición no de ley: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con arreglo al protocolo de colaboración firmado con la *Xunta* de Galicia el veinte de enero de dos mil diez, impulse actuaciones relacionadas con el intercambio de exposiciones, actuaciones o cualesquiera otras manifestaciones artísticas en el ámbito del arte joven entre ambas Comunidades”. Es simplemente trasladar la cláusula sexta y transformarla en proposición no de ley. Así que espero que esto no sea motivo de polémica y que todos, al unísono, apoyemos esta proposición no de ley que insta a la Junta, pues, a desarrollar esta cláusula del protocolo de colaboración entre las Comunidades leonesa y castellana y gallega. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Gracias, presidenta. Muy rápido. Yo creo que la defensa está... está clara, ¿no? Si es una cuestión que ya hemos puesto por escrito y que está reconocido,



por lo tanto, lo que se trata es de darle fuerza parlamentaria, pues ya está. Y parece razonable que aquellos convenios que se han escrito que tengan que cumplirse, ¿no? Me parece una cosa que no necesita mucha explicación. Por lo tanto, por nuestra parte, adelante, y contad con nuestro voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, presidenta. Pues, efectivamente, no creo que sea motivo de polémica, señor Martín Benito, porque, además, creo que ha justificado bastante bien la propuesta de resolución. Porque sí, es palpable y evidente que este protocolo se está quedando en... pues en una mera declaración de intenciones. Por lo tanto, nosotros vemos... apoyaremos esta proposición de... de resolución de su proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Félix Díez.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Pues, bueno, como no podía ser de otra manera, y ante... como se trata de dar fuerza, ¿no?, también, como ha dicho el procurador de Izquierda Unida, a una cosa que debería... debería estar produciéndose en este momento y que es un protocolo que se firmó -que nosotros creemos que las firmas, ya sea de un portavoz parlamentario o de un consejero, tienen la misma... tienen igual de validez-, entonces pensamos que esto ha de cumplirse. Está bien explicado, correctamente redactado. Lo que sí vamos a hacer es un poco crítica al que se presenten iniciativas... dos iniciativas que pueden agruparse en dos puntos, porque tampoco vemos la idoneidad de que se presenten como... no se agrupen los dos puntos, porque las dos cosas son... van incluidas en este protocolo, y creemos que... no lo vemos lógico, haber dos iniciativas sobre este tema en una misma Comisión, pudiendo hacer dos propuestas de resolución en una iniciativa y ahorrarse una. Pero, por lo menos, vamos a votar a favor, evidentemente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña María Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Buenas tardes, señorías. Gracias, presidenta. Bueno, el protocolo suscrito el veinte de enero del dos mil diez, con la colaboración... para la colaboración de la



Comunidad de Galicia, es una muestra... y con la... y Castilla y León, es una muestra más de esa colaboración diaria que ambas, la Junta de Castilla y León y la *Xunta* de Galicia, tienen en el día a día, con un objetivo común, que es la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, y especialmente de los ciudadanos de las zonas limítrofes de ambas Autonomías. Y son los servicios públicos fundamentales los que más interesan a los ciudadanos, como lo son también el objeto central del protocolo, sin minusvalorar la importancia de otras cuestiones que abarca dicho protocolo.

Servicios como la sanidad, la educación, los servicios sociales (como la atención a la dependencia, protección a la infancia, atención a las mujeres víctimas de violencia de género), protección civil o medio ambiente son servicios esenciales de interés común para ambas Autonomías. Y con este convenio creo que nos puso de manifiesto en la anterior comparecencia el señor consejero que los ciudadanos han mejorado su... en calidad de vida y en estas cuestiones y servicios esenciales y básicos para todo ciudadano, sobre todo dentro de las... en las zonas limítrofes.

Bueno, quiero pensar que no... que el hecho de que solamente centrarse en esta cuestión que se plantea esta PNL, estos temas que hemos señalado anteriormente no sean de interés para usted y de importancia. Por eso, tampoco puedo... podemos admitir que, como se ha dicho, este protocolo se haya quedado en una declaración de intenciones o, como su grupo, señoría, ha dicho, se ha... la Junta de Castilla y León está de espaldas a este protocolo. Yo creo, como digo, que se puso de manifiesto en la anterior comparecencia, dentro de todos los temas que abarca el protocolo y las acciones en las que se han... ha habido una colaboración, y una gran colaboración, entre ambas Autonomías.

Sí que es... en la cláusula sexta, sí que el protocolo señala que, en materia de juventud, ambas Administraciones manifiestan su interés en... en intensificar sus actuaciones en planificación, gestión y evaluación de las políticas de juventud. Pero también el protocolo abarca otras cuestiones que usted seguro que ha... reconocerá y ha reconocido públicamente, me consta. El protocolo tiene... o pone de manifiesto la especial incidencia en la promoción de la lengua gallega, en la promoción cultural con... el Camino de Santiago y, bueno, creo que en esto tenemos que destacar el Camino de las Estrellas, que, desde la Junta de Castilla y León, bueno, ofrece al peregrino una imagen integral del Camino y promociona culturalmente este... este Camino. Incluso, bueno, pues ha habido una colaboración para la... para que haya exposiciones distintas itinerantes, como *Atapuerca* y *la evolución humana*, que creo que ha pasado por más de treinta ciudades: La Coruña, con un éxito de más de cincuenta visitantes. El desarrollo también del programa "20 años, 20 hitos". Intercambio de exposiciones centradas en el... en el Camino de Santiago, que yo creo que usted valora culturalmente, y ello también sirve para... para que en nuestros pueblos también tengan un mayor desarrollo.

Pero creo que también tenemos que destacar que en el curso dos mil trece-dos mil catorce 1.021 alumnos de diecisiete centros de Castilla y León estudiaron la lengua gallega. Ha habido una media de 60 alumnos que se matriculó en las enseñanzas de gallego en la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada. Más de 38 alumnos de Castilla y León realizaron prácticas de formación en centros de trabajo y empresas de Galicia, y creo que esto es importante de cara a la juventud también.

Y en ese... dentro de esa fluida colaboración entre ambas Comunidades, en materia de juventud, no creo que podamos olvidar que, bueno, pues ha habido acciones en el... en el reconocimiento mutuo de las titulaciones de tiempo libre expedidas



por ambas Comunidades Autónomas, el intercambio de información de interés para las jóvenes entre las redes de información juvenil de Castilla y León y Galicia, el trabajo conjunto para preparar proyectos de cooperación transfronteriza en Portugal, o la colaboración en materia de movilidad juvenil a través de intercambios dentro del programa Red Activa.

Creo que esto también es interesante, tan interesante como el intercambio de exposiciones artísticas, y aquí hay que tenerlo en cuenta, señoría. No creo que el protocolo, como digo, se haya quedado simplemente en que no se ha hecho prácticamente nada. Yo creo que... que no ha sido así.

Y bueno, no sé si volver a... a comentar los servicios en Atención Especializada, que Galicia ha atendido a más de 1.300 pacientes en Castilla y León, en cuanto a sanidad. También, desde... se han atendido a más de 1.200 pacientes gallegos en... en Castilla y León. En cuanto... bueno, pues los ciudadanos creo que saben y, dentro de las zonas limítrofes, valoran el ámbito de... que tiene este protocolo en materia de sanidad.

En educación, no podemos olvidar tampoco la Conferencia de Rectores de las Universidades del Noroeste de España y el trabajo que... colaboración que esto supone. Y creo que también esto es un impulso para la juventud, aparte para la educación.

Hablamos de... de otras acciones en medio ambiente, en dependencia, pero, repito, las palabras que... que tuvo el señor consejero, en la que expuso que la... los resultados de la aplicación del protocolo son muy positivos, están sirviendo para prestar mejores servicios públicos –sanitarios, educativos y sociales– a miles de ciudadanos y para reforzar la cooperación de proximidad, para favorecer posiciones comunes en temas importantes y para canalizar una colaboración intensa y privilegiada entre ambas Comunidades Autónomas.

Sin embargo, señoría, usted parece tener mucho más interés en los intercambios de obras de artes plásticas que... en asuntos que parecen más... de más trascendencia, como la asistencia sanitaria, la atención a la dependencia, la protección a menores, la protección a las... a mujeres víctimas de violencia de género. No lo... Lo entendemos, por supuesto, su... su preocupación por el cumplimiento del protocolo, pero también creemos que debe de valorar lo que también se está haciendo bien desde esta colaboración.

Es por ello que, desde este Grupo Popular, presenta la siguiente enmienda, y es: “Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando el protocolo de colaboración con Galicia que permite prestar servicios de calidad en sanidad, educación y atención a la dependencia a los ciudadanos de las zonas limítrofes, y a que se avance en el cumplimiento de otras medidas incluidas en el protocolo, como los intercambios de manifestaciones artísticas en el ámbito de Arte Joven”.

Esperando que usted admita la enmienda, pues estamos a disposición de lo que... de su turno y lo que... de su posición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don José Ignacio Martín Benito.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer a los portavoces del Grupo Mixto, Ciudadanos y Podemos el apoyo a la proposición no de ley que presentábamos... que presentamos aquí esta tarde. Respecto a la intervención de la señora Miguélez Simón, sí me gustaría decir que menos mal que al final ha hablado usted de Arte Joven, porque ha estado todo el tiempo hablando de otras cuestiones que no tenían que ver absolutamente nada con la proposición no de ley. Que, simplemente, de lo que se trata es de instar a la Junta a que la cláusula sexta, tal y como está aquí redactada, se impulse. Es a lo que me he referido, no he entrado en otras cuestiones. Fíjese que el protocolo tiene veintiún cláusula, y dentro de... y muchas de estas cláusulas tienen hasta ocho y diez puntos. No se preocupe usted, que habrá tiempo de hablar, espero que largo y tendido, de este protocolo con la *Xunta* de Galicia, en diversas cuestiones, y tendrán oportunidad ustedes de referirse a esto.

Yo, por un momento, cuando la estaba oyendo a usted, pensaba que estaba oyendo otra vez al Consejero de la Presidencia, ¿no? Porque incluso había párrafos que me sonaban tal cual. Dice, si esto yo ya lo he oído no hace mucho, ¿no? Porque parece que era usted el eco de lo que el otro día dijo aquí el señor consejero, que ya tuvimos ocasión de oírlo. Y, por cierto, todos pudimos escuchar que no se refirió al tema en cuestión para el cual comparecía, que era cuáles eran las causas de por qué determinadas actuaciones no se habían podido llevar a cabo, ¿eh? Y nos habló de otras... de otras cuestiones. Yo creo que fuimos todos testigos, y, por lo tanto, no se trata aquí ahora de repetir este debate. Pero usted ha demostrado, señora Miguélez Simón, no sé si de ser una alumna aventajada del consejero, una fan del consejero, una *hooligan* del consejero, no lo sé, ¿eh?, porque ha repetido usted prácticamente su mismo discurso. Yo espero que no haga usted lo que hizo el consejero, que, emulando a Julio César cuando cruzó el Rubicón, ¿eh?, lo de "*veni, vidi, vici*", el consejero, en lugar de *veni, vidi, vici*, se podría cambiar por aquello de "*veni, vidi, fugi*", ¿no? *Veni* porque vino, es obvio que vino, ¿eh?; *vidi* porque vio, nos vio a todos; y *fugi* porque... sencillamente porque se escapó, ¿eh?, porque se escapó sin responder a nada. Yo espero que en esto, al menos usted, no haga lo del consejero. Creo que no lo va a hacer, porque tiene la obligación de quedarse para la siguiente proposición no de ley, que también va a versar sobre el protocolo de colaboración con Galicia.

Pero fíjese que la Consejería de Familia, que es la que responde aquí... podía haber respondido la de Cultura, por aquello de Arte Joven, pero no, se ve que la de Cultura no tenía nada que responder, y solo respondió la Consejería de Familia, diciendo... -es verdad que juventud es una faceta que depende directamente de Familia, y dijo lo que yo les he leído, que no había hecho nada. Que yo no me lo he inventado, oiga, que lo dice la consejera de Familia, que antes, además, era la de Cultura. Pero es que, fíjese, la consejera de Familia va más allá todavía, porque hay más respuestas, ¿eh? Nosotros hemos traído dos... hoy dos proposiciones no de ley, y queremos que se cumpla el protocolo, y seguramente traigamos más.

Pero mire, ya le adelanto, hay otra respuesta que tampoco nos deja indiferente: también la consejera de Familia reconoce que desde el veinte de enero hasta la fecha actual -entiéndase diecisiete de diciembre de dos mil quince-, dice: "No se ha realizado ningún encuentro o congreso en el exterior de las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León con especial atención a la promoción de encuentros



juveniles y de mujeres”, tal como se contemplaba no en este caso en la cláusula sexta, sino en la cláusula quinta. Y respecto al intercambio de espacios, montaje de exposiciones y exhibiciones de artes plásticas... de artistas plásticos, en ese caso nos responde –sí– la Consejería de Cultura que se han intercambiado dos exposiciones de fotografía en dos mil catorce: una gallega en Castilla y León y otra de la Filmoteca de Castilla y León en Galicia, nada más. En cualquier caso, nada en lo de Arte Joven, en lo de Artistas Plásticas, ya ve, un balance paupérrimo.

Lo que queremos es ayudar a la Junta, impulsar a la Junta, ponernos del lado de la Junta, para que entre todos la estimulemos, ¿eh?, y lleve a cabo este protocolo. Que el protocolo, oiga, negro sobre blanco, está muy bien, está muy bien, pero está muy bien si se cumple, si se cumple. Y como nosotros queremos y apostamos por que se cumpla, creo que no tendrán ustedes inconveniente en aprobar la proposición no de ley en el... en el texto inicial, tal y como venía, porque lo único que hace es trasladar la cláusula del protocolo a la proposición no de ley. Yo creo que no van a tener ustedes inconveniente en aprobar al pie de la letra esto. Lo contrario sería que ustedes se inventaran al señor Juan Vicente Herrera y al señor Feijóo. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000529

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. Bueno... [murmullos]. Vale. ¿Votos a...? [Murmullos]. Perdón, vamos a votar, porque yo creo que sí que ha quedado claro que no ha aceptado la enmienda, ¿eh? ¿Vale? Entonces, ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose... Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Señora presidenta, yo quería hacer un receso para ver si los convenzo en un minuto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Vale. Pues le doy dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

A ver, reanudamos... reanudamos la votación. Creo que no han llegado a ningún acuerdo, ¿verdad? Bien. Pues entonces... [Murmullos]. Vale. No han pasado los



dos minutos, quiero entender. Vale. Pues entonces, esperaremos un minuto más, ¿vale?, porque eran dos minutos, ¿eh?, ¿vale?

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Se reanuda la sesión. Y, a ver, pido a don José Ignacio Martín Benito que fije el texto definitivo para ir a la tercera votación.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bueno. Señora presidenta, gracias, porque, en lugar de ser de dos minutos, han sido cinco, probablemente, pero bueno, nunca es tarde si la dicha es buena, y parece que hay fumata blanca, y, por lo tanto, fijo el texto definitivo, que quedaría de la siguiente razón, del siguiente tenor: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando el Protocolo de Colaboración con la *Xunta* de Galicia firmado el veinte de enero de dos mil diez, e impulsar actuaciones relacionadas con el intercambio de exposiciones, actuaciones o cualquiera otra manifestación artística en el ámbito del Arte Joven entre ambas Comunidades”. “Cualquiera”, no; “cualesquiera”. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Bueno, pues si ningún grupo tiene nada que decir, vamos a someter a votación la propuesta de resolución.

¿Votos a favor? Dieciocho. Pues, entonces, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Y cuarto punto del orden del día.

PNL/000530

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 530, presentada por los procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Luis Briones Martínez, doña Virginia Barcones Sanz y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que en las reuniones del Comité de Enlace y Coordinación encargado del seguimiento y aplicación de las medidas incluidas en el Protocolo de Colaboración firmado con la Junta de Galicia el veinte de enero de dos mil diez, se proceda a levantar acta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de cuatro de abril del dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Deduzco que la presidenta es la que me va a dar réplica, por parte del Grupo Popular, a esta proposición no de ley. Omito también los antecedentes, porque son de sobra conocidos, y entro directamente con la cláusula vigesimoprimera y última del Protocolo de Colaboración entre la *Xunta* de Galicia y la Comunidad de Castilla y León.

Esta cláusula contempla la constitución de un Comité de Enlace y Coordinación encargado del seguimiento y de la aplicación de las medidas incluidas en el mismo. En razón de ello, nosotros preguntamos en noviembre de dos mil quince, y solicitábamos también las actas de seguimiento del Comité de Enlace y Coordinación de dicho protocolo. En la respuesta parlamentaria, el consejero de la Presidencia nos contestó que el Comité de Enlace y Coordinación para el seguimiento del protocolo se ha reunido... nos decía que solo en dos ocasiones: el doce de abril de dos mil diez, es decir, al comienzo; y el tres de septiembre de dos mil catorce. Son las dos únicas reuniones que han tenido lugar en los ya seis años de dicho protocolo.

Dice la respuesta de la Junta, literalmente: "... donde los consejeros de Presidencia de ambas Comunidades han evaluado el buen funcionamiento y desarrollo del protocolo". Sin embargo, como reconoce el consejero, no hay actas de las reuniones: "En relación con el Comité de Enlace y Coordinación al que se refiere la cláusula vigesimoprimera del Protocolo General de Colaboración, presidido de forma paritaria por el consejero de Presidencia de la *Xunta* de Galicia y por el consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, también de forma paritaria por los altos cargos que determine cada una de las Administraciones firmantes -dice el consejero-, no se formalizan actas que plasmen los resultados de los encuentros, ni ello es un requisito previsto en el instrumento de colaboración". Esto es lo que dice el consejero.

Y nosotros reflexionamos y lo hacemos en voz alta. Es decir: si no hay actas y no consta por escrito el desarrollo y el grado del cumplimiento del protocolo, ¿cómo podemos saber, por lo tanto, el buen funcionamiento del protocolo -digo por emplear una palabra del consejero, que habla del buen funcionamiento-? A no ser que nosotros tengamos que creerlo por artículo de fe, ¿no? Porque, de las treinta respuestas que nosotros hemos recibido, de las treinta respuestas -podíamos haberles pedido muchas más-, en esos ámbitos -en esos, no digo en otros, ¿eh?, en esos ámbitos-, al menos, no se desprende un buen funcionamiento, lo hemos visto antes. No podemos decir que en el Arte Joven se desprenda un buen funcionamiento, pero hay otros veintitantos casos, por lo tanto... En algunas cuestiones puede haber un buen funcionamiento y en otras no. Pues para eso, negro sobre blanco, lo mejor es tener algo por escrito, tener un documento, ¿no? El acta es muy necesario, nos es necesario en todas las reuniones; hasta en las reuniones de las comunidades de vecinos se levanta acta. En los centros de trabajo, cuando evaluamos a los chicos, los alumnos, levantamos acta. En esta misma Comisión se levanta un acta. Si no se hubiera levantado un acta, el otro día no se hubiera sabido de aquí en los años sucesivos que el consejero no respondió a lo que le preguntábamos, pero como se levanta acta, cualquier ciudadano que consulte el Diario de Sesiones podrá saber que el consejero no respondió a lo que se le preguntaba. Si no se levantara acta de esta reunión, nadie sabría que hemos llegado a un acuerdo hace escasos minutos todos los grupos de la Cámara. Por lo tanto, levantar acta, dar fe, es un... es algo necesario. Ya lo dijo creo que fue Poncio Pilato, ¿no?, "lo escrito, escrito está", ¿eh?



Por lo tanto, nosotros entendemos que en cualquier reunión, junta, sesión, asamblea, se debe levantar acta, porque si no se dispone de actas que reflejen lo tratado en las reuniones, pues difícilmente se puede... se puede saber, ¿no? Yo creo que no es cuestión de que se nos pida un acto de fe y que nos diga el consejero "hay un buen funcionamiento del protocolo". Bueno, pues queremos tener datos, datos, ¿no?

Fíjese que en los centros de... de salud, en las comisiones territoriales, en la Comisión de Patrimonio, en la de Urbanismo, en todas. Si es que en todo acto, en todo acto administrativo y de gobierno de la... se levantan actas. Yo supongo que en las reuniones del Consejo de Gobierno de los jueves se levantará un acta, ¿eh? La señora alcaldesa de Piedralaves firma las actas. El señor Cabadas firmó actas. El señor Cruz, cuando fue munícipe en Salamanca, firmó actas. Todos firmamos actas, es normal. La respuesta es: ¿cómo que el Consejero dice que no se han levantado actas? Hombre, pues habrá que arreglarlo, esto habrá que arreglarlo. Habrá que decir: oiga, pues vamos a... a pedir que se levanten actas. No cuesta tanto levantar un acta si se reúnen los dos consejeros para saber qué han tratado. Es más, si han ido altos cargos, como dice que han ido altos cargos, pues habrá que levantar un acta. Pues, si no, estamos ya bombardeando a la Junta. Que se nos... que... qué consejeros fueron -bueno, ya sabemos que fueron los dos-, qué altos cargos fueron, dónde... No, hombre, no, que se levante un acta que diga: reunidos en Santiago, en Valladolid, en Porto de Sanabria, donde sea, en Villafranca del Bierzo... se reunieron y se trató esto, y se trató esto.

Si es que, además, en cualquier reunión hay un orden del día. Nosotros nos hemos juntado aquí hoy con un orden del día, porque sabemos lo que íbamos a tratar. Hombre, en algo tan serio como un protocolo de colaboración firmado por las más altas instancias, como los presidentes de la *Xunta* y de la Junta de Galicia, para hacer el seguimiento, entiéndase que se convoque por escrito y que se le dé formalidad, ¿no?

Por eso, por algo... como es algo tan importante, entenderán que nosotros traigamos aquí esta proposición. Es que lo extraño... lo extraño es no levantar acta, lo extraño es no levantar acta. No diga usted que no, señora Rosa, lo extraño es no levantar acta de una reunión, de una sesión, de una comisión de seguimiento. Lo extraño es no levantar acta, ¿eh? Ya levantaban actas... levantaban actas ya los romanos, de todo, ¿eh?, de todo. Así que fíjese, nosotros, después de dos mil años, si enmendamos a los romanos...

Por lo tanto, formulo y paso a la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en las reuniones del comité de enlace y coordinación encargado del seguimiento y de la aplicación de las medidas incluidas en el protocolo de colaboración firmado entre las Comunidades de Castilla y León y la de Galicia, el veinte de enero de dos mil diez, se proceda a levantar acta de las sesiones".

Nos gustaría añadir -ya no lo vamos a añadir, porque no lo hemos hecho- que sean sesiones más cercanas en el tiempo, que no en seis años se reúnan dos veces. Pero bueno, eso a lo mejor para otra ocasión. Nada más, señor vicepresidente. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias. Nada, pues muy brevemente. La cosa parece que tiene sentido común también, efectivamente, que toda comisión de seguimiento de acuerdos, pues tenga un orden del día públicos y un acta pública para que todos los grupos podamos conocer la evolución de dichas reuniones y el contenido de las mismas. Por lo tanto, tampoco nos parece una propuesta descabellada, ni mucho menos. Y por lo tanto, nos parece que bien merece el apoyo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Sarrión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias. Pues bueno, no sé si es de sentido común. Yo he entendido sus reflexiones, señor Martín Benito, pero en principio venía con menos dudas, y ahora, escuchándole a usted, tengo más dudas. Porque no sé si debe haber actas porque lo dice usted o porque lo dice el protocolo. *[Murmullos]*. Por lo... por lo tanto, en aras... en aras de... de votar, voy a escuchar primero a la portavoz del Partido Popular, a la que representa al Partido Popular en esta PNL. Y luego fijaré mi voto. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Castaño. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Félix Díez.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente. Bueno, pues sí, *a priori*, parece que es sensato que se redacte un acta para que conozcamos lo tratado en las reuniones que... entre los dos consejeros de Presidencia, en este famoso Protocolo General de Colaboración del cual vamos a oír hablar durante largo rato y tendido, como hemos visto. Y bueno, nosotros, *a priori*, apoyaremos esta proposición, salvo que los argumentos en contra o de otra manera nos convenzan de lo contrario. Pero vamos, parece de sentido común, no lo sé.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Díez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Sopeña Ballina.



LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, presidente, ahora. Vamos a ver, voy a ver si soy capaz... Lo de las actas, es verdad que se firman actas en las comunidades de vecinos, es verdad que se firman actas en muchos sitios. Pero también es verdad, y lo quiero dejar bien claro, que en ningún protocolo firman actas. Eso es lo primero que quiero dejar bien claro. No de nuestra Comunidad: de nuestra Comunidad, de cualquier Comunidad.

¿Por qué no se firman actas? Mire, voy a... Además, se lo voy a leer, porque creo que está mejor redactado que lo que yo pueda decir luego, y me voy a saltar cosas, si no. No quiero decir con esto que a lo mejor en un futuro, o que a lo mejor alguien tenga que repensar si en los protocolos que firme cualquier Comunidad Autónoma... no la nuestra sola, porque además es una cosa que nunca ha surgido en ninguna Comunidad Autónoma; a lo mejor es un tema que, pasado un tiempo, o alguien considera que sí. Pero yo creo que hoy por hoy no se firman. Y no se firman sobre todo porque no se trata de un órgano administrativo. Entonces, es una unidad delimitada por la Administración a la que corresponden por atribución normativa determinadas funciones o competencias con efectos frente a terceros. No hay norma de atribución, sino mero acuerdo entre las partes firmantes del protocolo general.

La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en el Artículo 6 los convenios de colaboración referidos a convenios Estado-Comunidades Autónomas, pero que bien pueden servir de referencia para los convenios de las Comunidades entre sí, y dice lo siguiente en el apartado 3: cuando se cree un órgano mixto de vigilancia y control, se resolverán los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios de colaboración. "Cuando se cree", ni siquiera refleja la obligatoriedad de que se creen estos convenios... estos órganos. En el apartado 4 dice que: "Cuando los convenios se limiten a establecer pautas de orientación política sobre la actuación de cada Administración en una cuestión de interés común o a fijar el marco general y la metodología para el desarrollo de la colaboración en un área de interrelación competencial o en un asunto de mutuo interés se... se denominarán Protocolos Generales". Esta es, precisamente, la denominación del protocolo general al que... al que se refiere su... su proposición. Ni la normativa actual, que es la vigente en esta Ley 30/1992, de Régimen... de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ni tampoco en la Ley 40/2015, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que entra en vigor el dos de octubre del dos mil dieciséis y que dedica el Capítulo 6 a... de su título preliminar a la... regulación de los convenios, contempla que se formalicen en actas las deliberaciones de las reuniones de seguimiento de los protocolos generales. Quiere decir que, por mucho que nos guste, en las leyes no se contempla esto.

Tampoco los propios acuerdos de voluntades contemplan este levantamiento de actas a las que insta su PNL. Las reuniones de los protocolos generales de colaboración con las Comunidades limítrofes, tanto en los encuentros al más alto nivel, ¿eh?, que protagonizan los presidentes autonómicos, como los que realizan los consejeros, son reuniones institucionales en las que no procede plasmar en acta su desarrollo, ya que el propio planteamiento de los comités de enlace y de coordinación están diseñadas como encuentros intergubernamentales, en los que las relaciones que se establecen sirven para promover las deliberaciones políticas de tema que



interesan a ambas Comunidades y adoptar acciones de impulso político; acciones que, por otra parte, su cumplimiento... no son susceptibles de exigirse jurídicamente por las partes.

O sea, yo creo que esto también va un poco enlazado con lo de antes; o sea, son protocolos... no voy a decir de buenas intenciones, yo creo que van mucho más allá; se plantean unas cosas o un montón de situaciones en las que se puede actuar, pero tenemos que tener claro, ¿eh?, que no van... o sea, no procede. Entonces, es por ello por lo que no existe precedente en ninguno de los protocolos, ni en los que hemos firmado desde nuestra Comunidad con las Comunidades limítrofes, ni tampoco ha sido ni siquiera contemplado por cualquiera de los otros Gobiernos autonómicos firmantes; igualmente, en ninguno de los acuerdos de colaboración con las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional de las regiones Norte y Centro de Portugal, o en las reuniones de las macrorregiones de regiones del suroeste europeo... de la macrorregión de regiones del suroeste europeo se ha establecido la necesidad de levantar actas de los encuentros. No existe precedente en otros instrumentos de cooperación horizontal, como en las reuniones del Foro de Comunidades Autónomas por el Cambio Demográfico, por ejemplo, que integran Castilla-La Mancha, Galicia, Asturias, Cantabria, Aragón, La Rioja, Extremadura y Castilla y León.

Y no se trata de un empeño característico de Castilla y León, sino de una práctica habitual -lo quiero dejar bien claro- en este tipo de marcos generales de colaboración interautonómica que el seguimiento se realice mediante un intercambio de información entre las partes, y es comprobable que en los mismos no se contempla el levantamiento de actas, ¿eh? Véase, por ejemplo, cualquiera de los protocolos. Por eso le decía que, aunque nos parezca, y que a lo mejor en un futuro no tan lejano empieza a ser, pero no es necesario, ¿vale?

No se debe de olvidar que nos referimos a un protocolo, ¿eh?, que en este caso concreto es el de Galicia con Castilla y León, que es un marco general de colaboración, un acuerdo -como le dije- de voluntades, que no es un contrato, pero tampoco un convenio específico, como... Con ello... con ello se requiere decir que el contenido de las cláusulas no supone una obligación impuesta a las partes, sino una declaración de propósitos o intenciones de posibles líneas de actuación a llevar a cabo, sin compromisos jurídicos de ningún tipo, sino compromisos políticos sobre la actuación de cada Gobierno en una cuestión de interés común, y que exige, para convertirse en obligatorios, de instrumentos posteriores en los que concretar las obligaciones jurídicamente exigibles.

El Comité de Enlace y Coordinación no tiene la naturaleza de un órgano colegiado de los recogidos en la Ley 30/1992, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración... Administrativo Común, a diferencia de lo que pueden ser las conferencias sectoriales o la Comisión de Cooperación entre Castilla y León y el Estado, o la Comisión Mixta de Transferencias. No está integrado en la Administración, no tiene un presidente, ni unos miembros, ni secretario, que estén obligados por la Ley de Procedimiento Administrativo. No tiene atribuidas -como le digo- funciones administrativas, por lo tanto, no se puede aplicar la obligación de elaboración de actas, a las que se refiere su PNL.

La característica esencial de los órganos colegiados radica en la titularidad compartida por varios sujetos, y las consecuencias que ello tiene para su



funcionamiento y la adopción de decisiones. Los Artículos 23 a 25 de la Ley 30/1992 regulan las cuestiones relativas a los miembros que componen e integran los órganos colegiados, y especifica que a las personas que integran un órgano colegiado se las reconoce por la propia naturaleza del órgano colegiado y las funciones que cumplen, la capacidad de intervenir y participar en la adopción de decisiones cuya competencia está atribuida al órgano. Y estas circunstancias no concurren en la naturaleza del Comité de Enlace y Coordinación.

Tampoco, a diferencia de otros instrumentos de colaboración en los protocolos de esta naturaleza, es habitual reservar a los tribunales la superior interpretación del acuerdo, y en cuanto a la ejecución de lo pactado y la resolución de la... de las controversias que pudiesen surgir si no se alcanza una resolución consensuada. No se puede tampoco acudir a la justicia.

Es por ello que estos comités de enlace y coordinación previstos en los protocolos generales son un marco político e institucional más espontáneo y discrecional de colaboración que los comités de seguimiento de los convenios, o, en su caso, que los órganos colegiados, y, por ello, no puede... no debe ser utilizada la técnica del levantamiento de actas para registrar deliberaciones, como tampoco existe un reglamento interno, ni un régimen de funcionamiento, ni otros elementos formales o actos de procedimiento (como convocatoria, orden del día y citación), una composición concreta, con régimen de delegaciones, ni un sistema de adopción de acuerdos por votación.

Queda claro, pues, que no hablamos en ningún caso de un órgano administrativo, sino de una reunión de responsables políticos, con objeto de hacer el seguimiento de las pautas previamente establecidas en el protocolo general. Por eso, puede preverse para él la existencia de dos presidentes paritarios, ¿eh?, y, en cambio, nunca la existencia o nombramiento de secretario alguno.

En definitiva, no hay obligación legal de levantar actas de estas reuniones, sencillamente porque no es procedente en el régimen de funcionamiento de este tipo de órganos, del mismo modo que no se levanta actas en los encuentros entre los presidentes de distintas Comunidades Autónomas cuando se reúnen, o entre... o cuando se reúnen con un ministro, o etcétera.

No sé si les habré convencido, pero es... quiero decirles que, por eso, vamos a votar que no a lo de que haya actas.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Sopeña. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señor presidente. Yo no sé, señora Sopeña Ballina, si en la información que usted ha manejado o que le haya podido pasar el Ejecutivo le contaban todo, porque no ha dicho usted toda la verdad y ha omitido... ha omitido protocolos de colaboración entre las Comunidades donde sí se levanta acta. Mire, para muestra, un botón, y hay... además, hay una resolución de la Dirección General de Desarrollo



Rural y Política Forestal por la que se publica el Protocolo de Colaboración con las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León para el establecimiento de la línea única interautonómica, y aquí sí... [murmullos] ... y aquí sí dice que haya que levantar acta. [Murmullos]. No, no, escúcheme, escúcheme lo que le estoy diciendo: que hay que levantar acta, que aquí... que hay que levantar acta; es un protocolo firmado por nuestra Comunidad con Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Madrid.

Por lo tanto, aquí, si no... si no lo dice el de Galicia, será un vacío legal; habrá un vacío legal que habrá que subsanar. Por eso instamos a la Junta a que se subsane. Le voy a decir por qué, además: porque, mire, habrá que... habrá que resolver estas cuestiones para evitar posibles responsabilidades derivadas de algunas actuaciones. Le quiero recordar, por ejemplo, que hace poco ha habido un conflicto entre... referente al... cuestión de competencia, de qué ambulancia asistía en Burgos, si la más cercana -hubo que llamar a la más... a la más lejana-, en relación con las prestaciones sanitarias de colaboración entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la de Castilla y León. Supongo que usted habrá oído hablar de ese conflicto. Por lo tanto, para evitar, posiblemente, este tipo de cuestiones, habrá que dotarlos, ¿eh?, de argumentos, de procedimientos, que eviten estos vacíos legales, para evitar estas cuestiones.

Porque, mire, usted me ha citado... -sí es verdad- me cita usted la Ley de Régimen Jurídico... de Procedimiento Administrativo... de Procedimiento de las Administraciones Públicas, pero son leyes de administración; estamos hablando de órganos políticos que toman decisiones, de órganos políticos que deben estar sujeto... -como es en este caso las Consejerías de Presidencia de la Xunta de Galicia y de la Junta de Castilla y León- deben estar sujetas, en aras de la transparencia, al seguimiento y al control. Y estamos aquí en un órgano de control; el Legislativo controla al Ejecutivo, y el Legislativo quiere decirle al Ejecutivo -y por eso traemos aquí esta proposición no de ley- que evite estos vacíos legales y que levante actas de lo tratado en esas reuniones de seguimiento y control del protocolo entre ambas Comunidades, entre la Xunta de Galicia y la de Castilla... y la de Castilla y León.

Mire, le voy a hablar de una Comisión de Seguimiento -de este... de este mismo que acabo de citarle-; le leo la de... cláusula decimosegunda, Comisión de Control y Seguimiento. Dice: "La Comisión estará formada por diez representantes, dos designados por cada Consejería competente en materia -este es de caza y pesca- de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes y dos por el Ministerio. La periodicidad de las reuniones de esta Comisión de Seguimiento tendrá carácter semestral, levantándose acta del contenido de lo tratado en las mismas". Por lo tanto... [murmullos] ... del contenido de... Por lo tanto, si hay una Comisión de Seguimiento en un protocolo con otra Comunidad Autónoma, en este caso con la Xunta de Galicia, lo lógico, lo lógico, porque tenemos precedentes ya nosotros como Comunidad Autónoma donde sí se levante acta, que también se levante acta con Galicia. O sea, ¿se levanta con Castilla-La Mancha, con Extremadura y con Madrid, y no levantamos con Galicia?, en ese ánimo de ser transparentes y de hacer un seguimiento y un control que debe hacer el Legislativo sobre el Ejecutivo.

Son acuerdos políticos, señora Sopeña Ballina, son acuerdos políticos, y los acuerdos políticos, en este caso, tienen que estar sujetos al control y al seguimiento. Mire... [Murmullos]. Sería conveniente, de verdad -como dice el portavoz de mi grupo-



que subsanáramos... que estamos ahora en la posibilidad de hacerlo, que subsanáramos este vacío legal e instáramos a la Junta de Castilla y León a que se ponga en contacto con la *Xunta* de Galicia para subsanar este vacío, y que se levanten actas de esa... de esas reuniones de la Comisión de Seguimiento.

Pero, ¡hombre!, si es que volvemos... volvemos a lo de antes... volvemos a lo de... si es que se levanta acta hoy de todo, de todo se levanta acta. Fíjese, hombre, pero si se levantó acta hasta de la Guerra de Troya... [*murmullos*] ... hasta de la Guerra de Troya, que es *La Ilíada*, de Homero. Si no un acta... Ya sé que el acta esta no va a ser tan poética y tan épica como... en fin, como... como los textos homéricos, pero, ¡hombre!, si se ha levantado acta de todo, ¿no vamos a levantar acta -como bien decía el señor Sarrión antes- para conocer, con un orden del día, de qué se va a tratar en esa reunión y a qué acuerdos han llegado? ¿No vamos a hacer... no vamos a ser capaces de eso en pleno siglo XXI, tres mil y pico años después de la Guerra de Troya? ¡Hombre!, yo creo que la... la civilización, señora Sopeña, evoluciona, evoluciona. Vamos a decir a la Junta de Castilla y León: ¡hombre!, ya que se reúnen los altos cargos de las Consejerías de Presidencia para hacer seguimiento, levanten acta de lo se ha tratado, haga un orden del día para conocerlo, porque, si no, volvemos a lo mismo, artículo de fe. Y, ¡hombre!, el artículo de fe, lo único lo de Santo Tomás, ¿eh?

En fin, pues eso, que se avengan a razones, que, como dijo Fernando VII, vayamos, y yo el primero, por la senda de la Constitución, que se avengan a razones y apoyen con nosotros, porque es de lógica y de sentido común, esta proposición no de ley. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000530

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Martín Benito. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Ocho. [*Murmullos*]. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Votos emitidos: dieciocho. A favor: ocho. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[*Se levanta la sesión a las diecinueve horas*].